



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°558-2023-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 21 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 188-2023-FFT-RPC-MPCH, de fecha 25 de octubre de 2023, el Residente de Obra – Ing. Franklin Flores Tunki, remite al Inspector de Obra, solicitud de Modificación N° 02 en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PFULLPURI PUENTE CCOYO USCAMARCA, HANANSAYA ORCCOMA, CCOYO, CCASILLO, ACCACCO, URINSAYA YAVINA, URINSAYA LAYO, ALLHUACCHUYO, MOSCCO, LLIQUE CURAHUATA Y MELLTOTORA COLCA HUAYLLAPATA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2508425, para su evaluación y posterior aprobación; Informe N° 015-2023-MPCH-DSL-I/RPA, de fecha 30 de octubre de 2023; Memorandum N° 0221-2023-WMVS-GM-MPCH, de fecha 03 de noviembre de 2023; Informe N° 016-2023-MPCH-DSL-I/RPA, de fecha 06 de noviembre de 2023; Informe N° 01627-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 09 de noviembre de 2023; Informe N° 01460-2023-DEP-MPCH/C, de fecha 15 de noviembre de 2023; Informe N° 019-2023-MPCH-DSL-I/RPA, de fecha 17 de noviembre de 2023; Informe N° 01726-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 22 de noviembre de 2023; Informe N° 1020-2023/MPCH/GM/GDE/EEO, de fecha 24 de noviembre de 2023; Informe N° 0264-2023-2023-OPR-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 28 de noviembre de 2023; Informe N° 1101-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 29 de noviembre de 2023; Informe N° 310-2023-MPCH-DEP/OPMI-JRH, de fecha 01 de diciembre de 2023; Informe N° 1128-2023-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 06 de diciembre de 2023; Hoja de Coordinación N° 252-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 12 de diciembre de 2023; Informe N° 1668-2023-DEP-MPCH/C, de fecha 21 de diciembre de 2023; la Opinión legal N°767-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 21 de diciembre del 2023, del Abg. Franklin Villena Molero Director de Asesoría Jurídica; otros actuados incorporados al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

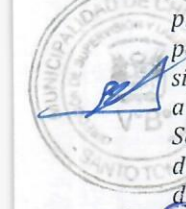
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. FRANKLIN PINTO BACA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N°336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, que en su numeral 1, sub numeral 12) establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal.- *"aprobar las ampliaciones de plazo,*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



deductivos de obras, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de inversión pública y/o similares por administración directa.

Que, los gobiernos locales, municipalidades provinciales y distritales, pueden ejecutar obras públicas bajo diversas modalidades, entre ellos, ejecución de obras públicas por contrata y **ejecución de obras públicas por administración directa**; la primera modalidad se rige por la Ley N°30225 y su Reglamento, en cambio la segunda modalidad es regulada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y demás normas complementariamente. En ese sentido, la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa está regulada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG. Sin embargo, revisado su contenido normativo, se advierte que no contiene disposición alguna respecto a la aprobación de Adicionales y Deductivos; por lo que es necesario estar a lo dispuesto por la Directiva N°008-2021-GM-MPCH/C "**Directiva para elaboración de expediente o documento equivalente, ejecución física y supervisión en la fase de ejecución por modalidad de administración directa**", aprobado con Resolución Gerencial N°329-2021-GM-MPCH (**en adelante la Directiva Interna**).

Que, la Directiva N°008-2021-GM-MPCH/C "Directiva para elaboración de expediente o documento equivalente, ejecución física y supervisión en la fase de ejecución por modalidad de administración directa", aprobado con Resolución Gerencial N°329-2021-GM-MPCH (**en adelante la Directiva Interna**); en su Artículo 27° de la Directiva Interna en establece: "27.1. Toda modificación al proyecto de Inversión, por incrementos o deductivos de metas y/o metrados, incremento de costos, al margen de su monto, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el proyecto debe ser aprobada mediante resolución de Alcaldía o la que haga sus veces, previa sustentación escrita de los responsables de la Unidad Ejecutora de Inversión correspondiente y la Dirección de Supervisión y Liquidación de Proyectos; opinión técnica de la Oficina de Multianual de Programación de Inversiones; en caso de incremento presupuestal la Dirección de Presupuesto y Planeamiento deberá emitir opinión. 27.2. Los incrementos del Presupuesto de la Inversión solo proceden en los casos siguientes: • Por la necesidad de ejecutar obras complementarias, incremento de metas y/o metrados, para cumplir el objetivo del proyecto • Por errores del Expediente Técnico o el Documento Equivalente, • Incremento significativo de precios de materiales y/o servicios. • Por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la autorización del Titular de la MPCH, para la ejecución de la inversión por la Modalidad de Administración Directa. 27.3. Son de aplicación las siguientes consideraciones: • El residente, mediante cuaderno de obra solicitará los incrementos, deductivos, modificaciones de especificaciones técnicas, debiendo tipificar la causal, sustentando técnicamente la necesidad de ejecución de modificaciones y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas y los gastos generales necesarios. • El inspector debe pronunciar la procedencia o no de la modificación, anotando en cuaderno de obra en un plazo no mayor a 2 (dos) días. De ser el pronunciamiento favorable, solicitará al residente en un plazo máximo de 15 (quince) días la elaboración del Expediente Técnico de Modificaciones. • El inspector evalúa el Expediente de Técnico de modificación, emitiendo mediante Informe Técnico su opinión favorable sobre la solución técnica. De considerarlo necesario, al no contar con la experiencia para emitir opinión, podrá solicitar al proyectista el pronunciamiento sobre la necesidad y opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, de no contarse con dicho pronunciamiento, la Dirección de Estudios y Proyectos emite la opinión correspondiente. Todo este proceso mencionado no deberá ser más de 15 (quince) días • La Dirección de Supervisión y Liquidación, evaluará el expediente administrativo presentado por el inspector, emitiendo la procedencia o no, para la emisión de la Resolución correspondiente. • La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, debe emitir informe técnico, con respecto a la Programación Multianual de Inversiones. • En caso de incremento presupuestal la Dirección de Presupuesto y Planeamiento deberá emitir opinión (...)"

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 635-2021-GM-MPCH-C, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PFULLPURI PUENTE CCOYO USCAMARCA, HANANSAYA ORCCOMA, CCOYO, CCASILLO, ACCACCO, URINSAYA YAVINA, URINSAYA LAYO, ALLHUACCHUYO, MOSCCO, LLIQUE CURAHUATA Y MELLTOTORA COLCA HUAYLLAPATA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI 2508425, siendo modificado conforme al siguiente detalle:

Presupuesto según expediente aprobado	: S/ 2,635,177.98 Soles
MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N° 01 (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL)	
Resolución de Aprobación	: R.G.M N° 280-2022-GM-MPCH
Fecha de Aprobación	: 27 de mayo de 2022

Que, mediante Informe N° 188-2023-FFT-RPC-MPCH, de fecha 25 de octubre de 2023, el Residente del Proyecto – Ing. Franklin Flores Tunki, remite al Inspector de Obra, solicitud de Modificación N° 02 en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de las Capacidades Productivas de los Productores de Cuyes en las Comunidades Campesinas de Pfullpuri Puente Ccoyo Uscamarca, Hanansaya Orccoma, Ccoyo, Ccasillo, Accacco, Urinsaya Yavina, Urinsaya Layo, Allhuacchuyo, Moscco, Llique**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



...ahuata y Mellotora Colca Huayllapata del Distrito de Santo Tomas - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco" en CUI 2508425, para su **evaluación y posterior aprobación**. En esa línea, revisado el sustento de las causales de la solicitud de Modificación de Expediente Técnico, se señala lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS

(...)

POR LA NECESIDAD DE EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCREMENTO DE METAS Y/O METRADOS, PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL PROYECTO.

Partidas Nuevas (son partidas complementarias que no están considerados en el expediente técnico y que son indispensables para cumplir objetivos del proyecto).

Cuadro N° 10: Partidas Nuevas

ITEM	PARTIDAS Y/O DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(S/)	SUB TOTAL (S/)
01	SUFICIENTE SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN CRIANZA DE CUYES				
01.01	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN CRIANZA DE CUYES				
01.01.10	ELABORACION DE MANUAL TECNICO DE CUYES	MODULO	1.00	15,000.00	15,000.00
01.02	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TECNICO PRODUCTIVAS				
01.02.04	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTRAREGIONAL	EVENTO	6.00	19,720.00	118,320.00
01.02.05	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXTRAREGIONAL (AREQUIPA-TACNA-PUNO)	EVENTO	2.00	53,500.00	107,000.00
02	RECURSOS PARA ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y APLICACION DE TECNOLOGIA EN MANEJO DE CUYES				
02.01	ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE TECNICO PRODUCTIVO				
02.01.03	ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE EN CRIANZA DE CUYES	ASISTENCIA TÉCNICA	7,200.00	46.33	333,540.00
02.01.04	INDUMENTARIA Y MATERIALES PARA ASISTENCIA TECNICA	MODULO	4.00	10,290.00	41,160.00
02.01.05	MAQUINARIA PARA ASISTENCIA TECNICA	MODULO	1.00	32,000.00	32,000.00
02.02	ADECUADAS CONDICIONES PARA PRODUCCION DE CUYES				
02.02.13	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMPRA DE ALIMENTO BALANCEADO	EVENTO	4.00	6,840.00	27,360.00
02.02.14	IMPLEMENTACION PARA PROCESAMIENTO DE INSUMOS PARA ALIMENTO BALANCEADO	MODULO	1.00	24,000.00	24,000.00
02.02.15	IMPLEMENTACION DE INSTALACIONES PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE CUYES	MODULO	200.00	7,737.89	1,547,577.46
02.02.16	IMPLEMENTACION DE CENTRO DE PRODUCCION DE REPRODUCTORES	MODULO	1.00	385,015.40	385,015.40
03	ADECUADA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES				
03.01	CAPACITACION A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES				
03.01.07	GASTRONOMIA	CURSO - TALLER	40.00	1,010.30	40,412.00
03.02	ARTICULACION PRODUCTIVO COMERCIAL				
03.02.09	FESTIVAL GASTRONOMICO DE CUYES	EVENTO	4.00	73,600.00	294,400.00
03.02.10	FESTIVAL DE CUYES	EVENTO	3.00	112,690.00	338,070.00
03.02.11	IMPLEMENTACION DE CORREDOR GASTRONOMICO	MODULO	10.00	13,259.49	132,594.90
TOTAL					3,436,449.76

Deductivos (son partidas o actividades que no tienen vinculo o relación directa con el logro de objetivos planteados en el proyecto).

Cuadro N° 11: partidas por deductivos

ITEM	PARTIDAS Y/O DESCRIPCION	METRADO APROBADO			DEDUCTIVO		METRADO MODIFICADO	
		UNIDAD	METRADO (A)	PRECIO UNITARIO (B)	METRADO (C)	SUB TOTAL (B*C)	METRADO (A-B)	%
01	SUFICIENTE SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN CRIANZA DE CUYES							
01.02	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TECNICO PRODUCTIVAS							
01.02.01	VISITAS GUIADAS - PARTICIPACION EN FERIAS LOCALES	VISITA	16.00	2,962.50	8.00	23,700.00	8.00	100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



01.02.03	ESPECIALIZACION EN PRODUCTORES DE CUYES (PROMOTORES)	PASANTIA	1.00	20,000.00	1.00	20,000.00	0.00	100.00
02	RECURSOS PARA ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y APLICACION DE TECNOLOGIA EN MANEJO DE CUYES							
02.02	ADECUADAS CONDICIONES PARA PRODUCCION DE CUYES							
02.02.04	IMPLEMENTACION DE AREAS PRODUCTIVAS - POZAS	KIT	116.00	1,279.00	116.00	148,364.00	0.00	100.00
02.02.06	IMPLEMENTACION DE MODULOS DE REPRODUCCION Y MEJORA GENETICA (CATEGORIA A)							
2.6.7.1.5.2	REPRODUCTORES MACHOS TIPO I, DE BUENA CONFORMACION FENOTIPICA >1200 G.)	UNIDAD	126.00	50.00	126.00	6,300.00	0.00	100.00
2.6.7.1.5.2	ALIMENTO BALANCEADO (SACO x 50 kg)	SACO	21.00	75.00	21.00	1,575.00	0.00	100.00
2.6.7.1.5.3	TRANSPORTE DE MATERIALES A.T.	SERVICIO	21.00	5.00	21.00	105.00	0.00	100.00
02.02.07	IMPLEMENTACION DE MODULOS DE REPRODUCCION Y MEJORA GENETICA (CATEGORIA B y C)							
2.6.7.1.5.2	REPRODUCTORES MACHOS TIPO I, DE BUENA CONFORMACION FENOTIPICA >1200 G.)	UNIDAD	870.00	50.00	870.00	43,500.00	0.00	100.00
2.6.7.1.5.2	ALIMENTO BALANCEADO (SACO x 50 kg)	SACO	145.00	75.00	166.00	10,875.00	0.00	100.00
2.6.7.1.5.3	TRANSPORTE DE MATERIALES A.T.	SERVICIO	290.00	5.00	290.00	1,450.00	0.00	100.00
02.02.11	IMPLEMENTACION DE COBERTURA DE INSTALACION PRODUCTIVAS (CATEGORIA B)	CUBIERTA	120.00	3,936.00	120.00	472,320.00	0.00	100.00
03	ADECUADA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES							
03.02	ARTICULACION PRODUCTIVO COMERCIAL							
03.02.04	CONCURSO TECNICO PRODUCTIVO EN MANEJO DE CUYES	CONCURSO	11.00	16,976.00	6.00	101,856.00	5.00	100.00
TOTAL						830,045.00		

Mayores metrados (Son partidas que por necesidad se solicita el incremento de partidas para cumplir los objetivos de fortalecimiento de capacidades productivas, fortalecimiento organizacional y articulación comercial que está directamente relacionado con la ampliación de plazo 01 del proyecto).

Cuadro N° 12: Mayores metrados

ITEM	PARTIDAS Y/O DESCRIPCION	METRADO APROBADO			MAYORES METRADO		METRADO MODIFICADO
		UNIDAD	METRADO (A)	PRECIO UNITARIO (B)	METRADO (C)	SUB TOTAL (B*C)	METRADO (A+C)
01	SUFICIENTE SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN CRIANZA DE CUYES						
01.01	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN CRIANZA DE CUYES						
01.01.01	PLANIFICACION, PROGRAMACION Y REGISTROS EN CRIANZA DE CUYES	CURSO - TALLER	10.00	2,532.50	10.00	25,325.00	20.00
01.01.02	DISEÑO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE GALPONES	CURSO - TALLER	10.00	1,182.50	10.00	11,825.00	20.00
01.01.03	NUTRICION Y ALIMENTACION DE CUYES	CURSO - TALLER	10.00	3,787.50	10.00	37,875.00	20.00
01.01.04	INSTALACION DE PASTOS Y FORRAJES	CURSO - TALLER	10.00	1,227.50	10.00	12,275.00	20.00
01.01.06	SANIDAD Y BIOSEGURIDAD EN CRIANZA DE CUYES	CURSO - TALLER	20.00	1,145.80	20.00	22,916.00	40.00
01.01.07	MANEJO REPRODUCTIVO DE CUYES	CURSO - TALLER	10.00	1,083.30	10.00	10,833.00	20.00
01.01.08	MEJORAMIENTO GENETICO DE CUYES	CURSO - TALLER	10.00	1,083.30	10.00	10,833.00	20.00
01.01.09	BENEFICIO Y VALOR AGREGADO	CURSO - TALLER	10.00	1,083.30	20.00	21,666.00	30.00
02	RECURSOS PARA ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y APLICACION DE TECNOLOGIA EN MANEJO DE CUYES						
02.02	ADECUADAS CONDICIONES PARA PRODUCCION DE CUYES						
02.02.02	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION	KIT	137.00	260.00	174.00	45,240.00	311.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



02.02.09	IMPLEMENTACION DE KIT VETERINARIO DE SANIDAD PARA CUYES	KIT	2.00	43,150.00	2.00	86,300.00	4.00
03	ADECUADA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES						
03.01	CAPACITACION A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES						
03.01.01	GESTION EMPRESARIAL RURAL Y ESTRATEGIA DE CAPACITACION	CURSO - TALLER	10.00	966.30	10.00	9,663.00	20.00
03.01.02	CULTURA ORGANIZACIONAL Y ARTICULACION COMERCIAL	CURSO - TALLER	10.00	966.30	10.00	9,663.00	20.00
03.02	ARTICULACION PRODUCTIVO COMERCIAL						
03.02.01	ACOMPANAMIENTO EN ARTICULACION COMERCIAL	ASISTENCIA TECNICA	6.00	4,513.74	24.00	108,329.84	30.00
03.02.02	ORGANIZACION DE EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL	EVENTO	2.00	19,090.00	3.00	57,270.00	5.00
03.02.03	PARTICIPACION EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL	EVENTO	4.00	5,820.00	4.00	23,280.00	8.00
TOTAL						493,293.84	

INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE PRECIOS DE MATERIALES Y O SERVICIOS.

Actualización de Costos: Por la coyuntura política y económica se realiza la actualización de precios unitarios en los estudios definitivos y liquidación que coadyuven al cumplimiento de la actividades y objetivos del proyecto. La modificación de ampliación de plazo N° 01 planteada del proyecto de inversión conlleva al incremento de precios en la administración de proyecto y supervisión que está directamente relacionada con el tiempo de ejecución.

Cuadro N° 13: Actualización de costos (costos indirectos)

ITEM	PARTIDAS Y/O DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO APROBADO (A)	PRECIO UNITARIO MODIFICADO (B)	DIFERENCIA (A-B)
		SOLES	SOLES	SOLES
1	ADMINISTRACION DEL PROYECTO (GASTOS GENERALES)	300,466.36	721,761.56	421,295.20
2	ESTUDIOS DEFINITIVOS (EXPEDIENTE TECNICO)	40,000.00	37,981.86	-2,018.14
3	SUPERVISION	223,875.20	503,719.20	279,844.00
4	LIQUIDACION	20,000.00	35,000.00	15,000.00

ACCIONES DEL RESIDENTE

Por parte del Residente de Obra, hace mención sobre la Segunda Modificación del expediente mediante el asiento N° 135 con fecha 29 de setiembre del 2023 folio N° 5 de cuaderno de obra N° 3 En el presente cuaderno la residencia solicita realizar la segunda modificatoria del expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PFULLPURI PUENTE CCOYO USCAMARCA, HANANSAYA ORCCOMA, CCOYO, CCASILLO, ACCACCO, URINSAYA YAVINA, URINSAYA LAYO, ALLHUACCHUYO, MOSCCO, LLIQUE CURAHUATA", por partidas nuevas, deductivos y mayores metrados, por estas causales se generara variación presupuestal (incremento del Presupuesto).

ACCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor del Proyecto, a través de cuaderno obra asiento N° 136 de fecha 29 de setiembre del 2023, autoriza al residente realizar la Segunda Modificación de Expediente Técnico, se pronuncia a la solicitud del residente, por partidas nuevas, deductivos y mayores metrados.

RESUMEN DE CUADRO COMPARATIVO EXPEDIENTE TÉCNICO BASE - EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 - EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 02



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



PRESUPUESTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO PRIMERA MODIFICATORIA (B)	SEGUNDA MODIFICATORIA			
			MAYORES METRADOS (C)	PARTIDAS NUEVAS (D)	DEDUCTIVOS (E)	PRESUPUESTO MODIFICADO G = (B+C+D-E)
COSTO DIRECTO	S/ 2,162,631.38	S/ 2,050,836.42	S/ 493,293.84	S/ 3,436,449.76	S/ 830,045.00	S/ 5,150,535.02
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	S/ 244,011.90	S/ 300,466.36	S/ 330,535.20	S/ 93,160.00	S/ 2,400.00	S/ 721,761.56
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,018.14	S/ 37,981.86
SUPERVISION	S/ 168,534.70	S/ 223,875.20	S/ 279,844.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 503,719.20
LIQUIDACION	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/ 15,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 35,000.00
TOTAL	S/ 2,635,177.98	S/ 2,635,177.98	S/ 1,118,673.04	S/ 3,529,609.75	S/ 834,463.14	S/ 6,448,997.63
INCREMENTO (G-B)						S/ 3,813,819.65

(...)"

Que, mediante Informe N° 015-2023-MPCH-DSL-I/RPA, de fecha 30 de octubre de 2023, el Inspector de Obra- Ing. Raghu Peña Arenas, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, **Opinión Procedente** a la Aprobación de la Modificación N° 02 en la fase de ejecución del Expediente Técnico, por partidas nuevas, por deductivos, mayores gastos indirectos, con incremento presupuestal del Proyecto de Inversión con CUI 2508425.

Que, mediante Memorandum N° 0221-2023-WMVS-GM-MPCH, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación - Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, remite ante el Inspector de Proyecto, observaciones sobre la solicitud de Modificación N° 02 del proyecto de inversión con CUI 2508425.

Que, mediante Informe N° 016-2023-MPCH-DSL-I/RPA, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Inspector de Proyecto - Ing. Raghu Peña Arenas, ante el Director de Supervisión y Liquidación, remite consulta a la Dirección de Estudios y Proyectos sobre la Modificación N° 02 del proyecto de inversión con CUI 2508425.

Que, mediante Informe N° 01627-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación - Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, consulta al proyectista sobre la Modificación N° 02 del Proyecto de Inversión con CUI 2508425.

Que, mediante Informe N° 01460-2023-DEP-MPCH/C, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Director de Estudios y Proyectos - Ing. Jonan Javier Coaquira Calli, remite al Director de Supervisión y Liquidación, pronunciamiento respecto de la solicitud de Modificación N° 02 del Proyecto de Inversión con CUI 2508425, recomienda que se prosiga con el trámite correspondiente, en vista que cuenta con la opinión procedente del inspector del proyecto.

Que, mediante Informe N° 019-2023-MPCH-DSL-I/RPA, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Inspector de Proyecto - Ing. Raghu Peña Arenas, ante el Director de Supervisión y Liquidación, remite levantamiento de observaciones sobre la Modificación N° 02 del proyecto de inversión con CUI 2508425.

Que, mediante Informe N° 01726-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación - Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, remite **opinión procedente** a la Modificación N° 02 en la fase de ejecución del Expediente Técnico, por partidas nuevas, por deductivos, mayores gastos indirectos, con incremento presupuestal del Proyecto de Inversión con CUI 2508425, concluyendo lo siguiente:

"El Inspector de obra Ing. Raghu Peña Arenas con INFORME N° 019-2023-MPCH-DSL-I/RPA remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, remite **PROCEDENCIA** a la Modificación al Proyecto de Inversión N° 02 por el Adicional por el monto de S/S/ 3,813,819.65 con una incidencia del 54.51% esta Dirección de Supervisión y Liquidación opina **PROCEDENTE** para la aprobación de la Modificación al Proyecto de Inversión N° 02 por Adicional de Obra por las causales de acuerdo como se menciona en la DIRECTIVA N°008-2021-GM-MPCH/C. "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 329-2021-GM-MPCH. Por lo que esta Dirección de Supervisión y Liquidación da Opinión **PROCEDENTE** a la MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN N°02, para su posterior aprobación con acto resolutivo previa opinión legal".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Que, mediante Informe N° 1020-2023/MPCH/GM/GDE/EEO, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Gerente (e) de Desarrollo Económico - Ing. Elisban Escobar Ochoa, ante el despacho de Gerencia Municipal, emite opinión procedente a la Modificación N° 02 del Proyecto de Inversión con CUI 2508425, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación con acto resolutivo de la modificación al Proyecto de Inversión N° 02.

Que, mediante Informe N° 0264-2023-2023-OPR-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto por Resultados - Econ. Edison Huilcahuaman Fernández, remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, opinión presupuestal, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados
Proyecto : 2508425 "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de los Productores de Cuyes en las Comunidades Campesinas de Pfullpuri Puente Coyo Uscamarca, Hanansaya Orccoma, Coyo, Ccasillo, Accacco, Urinsaya Yavina, Urinsaya Layo, Allhuacchuyo, Moscco, Llique Curahuata y Mellototora Colca Huayllapata del Distrito de Santo Tomas - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco"
Programa presupuestal : Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
Función : Agropecuaria
Sección Funcional : 010
Descripción : Por partidas nuevas, deductivos, mayores metrados y actualización de costos.
Monto Máximo : S/ 3,813,819.65

Que, mediante Informe N° 1101-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Director de Planeamiento y Presupuesto - Walter A. Aroquipa Quispecondori, remite a Gerencia Municipal, emite opinión presupuestal, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal

Que, mediante Informe N° 310-2023-MPCH-DEP/OPMI-JRH, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - Econ. Jesús Rodríguez Huilca, respecto a la Modificación N° 02 del Expediente Técnico del PI con CUI N° 2508425, concluyendo lo siguiente:

Primero: (...) Cabe mencionar que, mediante INFORME N° 0264-2023-OPR-DPP-GM-MPCH-C INFORME N° 1101-2023-DPP-GM-MPCH-C emitidos por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, donde informan que la asignación presupuestal será en el siguiente año 2024; no garantizando el importe solicitado.

Segundo: En la reunión ordinaria al Comité de Seguimiento de Inversiones N° 08 de la Municipalidad provincial de Chumbivilcas de fecha 29/11/2023 se acordó por unanimidad que las modificaciones en la fase de ejecución de las inversiones con ampliaciones de presupuestarias serán tramitadas al siguiente año fiscal 2024 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, se acordó que las UELs deberán reducir su techo, presupuestal para el año fiscal 2024 hasta el 30% en referencia al PIM 2023; esto incluye Oficina de Liquidaciones, Unidad Formuladora y Estudios y Proyectos, financiados con los rubros de Canon sobre Canon y FONCOMUN.

Tercero: La Dirección de Planeamiento y Presupuesto debe evaluar los techos presupuestales de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEIS) de nuestra entidad de los años venideros para no afectar la cartera de inversiones del PMI 2023-2025. Asimismo, según la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-EF/63.01, menciona lo siguiente:

9.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, se deberá contar con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal en curso, así como, de corresponder, su compromiso de priorización de recursos para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación". Concordante con la modificatoria del literal c) del ANEXO N° 05 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01.

Visto todo expresado, se recomienda a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto garantizar el adicional por el monto de S/. 3,813,819.65 soles, a efectos de otorgar opinión favorable de parte de la OPMI".

Que, mediante Informe N° 1128-2023-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Walter A. Aroquipa Quispecondori, remite informe ante Gerencia Municipal, concluyendo lo siguiente:

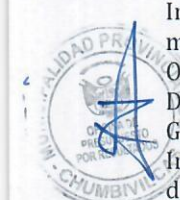
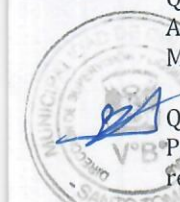
1. Toda modificación en la Fase de Ejecución es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEIs), de acuerdo a la normativa vigente del INVIERTE.PE. 2. El Proyecto con CUI 2508425 se encuentra en condición de CONTINUIDAD por ello se ha realizado la siguiente proyección tentativa en base a los montos históricos que venía recibiendo el proyecto antes mencionado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MODIFICACIÓN N° 02	TECHOS PRESUPUESTALES PARA LOS AÑOS VENIDEROS		
		2024	2025	2026
2508425 "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de los Productores de Cuyes en las Comunidades Campesinas de Pfullpuri Puente Coyo Usamarca, Hanansaya Orccoma, Coyo, Ccasillo, Accacco, Urinsaya Yavina, Urinsaya Layo, Allhuacchuyo, Moscco, Llique Curahuata y Mellotora Colca Huayllapata del Distrito de Santo Tomas - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco"	3,813,819.65	1,271,273.22	1,271,273.22	1,271,273.22

Cabe mencionar que, con esta proyección se estaría garantizando la Modificación N° 02 del Proyecto con CUI 2508425, en cumplimiento de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004- 2022-EF/63.01.

3.En el presente año 2023; se han programado en el proyecto PIA 2024 el Proyecto con CUI 2508425; sin embargo, la Gerencia de Desarrollo Económico por ser Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe hacer programar el proyecto en mención en el PIA 2025 y 2026 para continuar su ejecución física y financiera en coordinación con el Titular del Pliego puesto que el proyecto es multianual.

Asimismo, el saldo del Proyecto con CUI 2508425 para el año fiscal 2024 se ampliaría en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico".

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 252-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, solicita pronunciamiento concluyente a la Dirección de Estudios y Proyectos, respecto a la Modificación N° 02 del Proyecto de Inversión con CUI 2508425.

Que, mediante Informe N° 1668-2023-DEP-MPCH/C, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Director de Estudios y Proyectos - Ing. Jonan Javier Coaquira Calli, remite al Director de Asesoría Jurídica, **pronunciamiento favorable** respecto de la solicitud de Modificación N° 02 del Proyecto de Inversión con CUI 2508425.

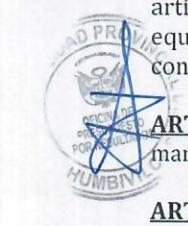
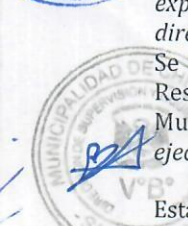
Que, realizada la revisión completa del expediente técnico y en concordancia con lo señalado en los párrafos precedentes se verifica que se cumple con los procedimientos señalados en la Directiva N° 008-2021-GM-MPCH/C; de modo que consta que, el incremento presupuestal al que está referido la solicitud de Modificación en Fase de Ejecución del Expediente Técnico N° 02 por Partidas Nuevas, Deductivos, Mayores Gastos Indirectos, con Incremento Presupuestal, del proyecto de inversión con CUI 2508425, obedece a las causales: POR LA NECESIDAD DE EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCREMENTO DE METAS Y/O METRADOS, PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL PROYECTO E INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE PRECIOS DE MATERIALES Y/O SERVICIOS, como se desprende de la anotación del Residente en Cuaderno de Obra - Asiento N° 135º de fecha 29 de setiembre de 2023 y la anotación del Supervisor en Cuaderno de Obra - Asiento N° 136º de fecha 29 de setiembre de 2023 (Fs. 11-14). Asimismo, se verifica que se cuenta con la documentación que sustenta la solicitud de Modificación N° 02, conforme Informe N° 188-2023-FFT-RPC-MPCH, de fecha 25 de octubre de 2023, del Residente de Obra - Ing. Franklin Flores Tunki, asimismo, se tiene el Informe del Inspector de Obra - Ing. Raghu Peña Arenas, que da procedencia, a través del Informe N° 015-2023-MPCH-DSL-I/RPA, de fecha 30 de octubre de 2023, por su parte, mediante Informe N° 01726-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación - Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, emite opinión procedente, siendo ratificado por el Gerente (e) de Desarrollo Económico - Ing. Elisban Escobar Ochoa, mediante Informe N° 1020-2023-MPCH/GM/GDE/EEO, de fecha 24 de noviembre de 2023; a su vez, se da opinión presupuestal, mediante Informe N° 0264-2023-2023-OPR-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 28 de noviembre de 2023, por el jefe de la Oficina de Presupuesto por Resultados - Econ. Edison Huillcahuaman Fernández, la misma que fue ratificado por el Director de Planeamiento Y Presupuesto - Econ. Walter Aroquipa Quispecondori, mediante Informe N° 1101-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 29 de noviembre de 2023, asimismo, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - Econ. Jesús Rodríguez Huilca, a través del Informe N° 310-2023-MPCH-DEP/OPMI-JRH, de fecha 01 de diciembre de 2023, recomienda a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto garantizar el adicional a efectos de otorgar opinión favorable; a lo que el Director de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Walter Aroquipa Quispecondori, mediante Informe N° 1128-2023-2023-DPP-GM-MPCH-C, de fecha 06 de diciembre de 2023, señala que se estaría garantizando la Modificación N° 02 del Proyecto con CUI 2508425; de la misma forma, se cuenta con el pronunciamiento favorable del Director de Estudios y Proyectos - Ing. Jonan Javier Coaquira Calli en el Informe N° 1668-2023-DEP-MPCH/C, de fecha 21 de diciembre de 2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Que, mediante Opinión Legal N°767-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Abg. Franklin Villena Bolero- Director de Asesoría Jurídica, previa evaluación opina: Declarar **PROCEDENTE** la aprobación de la Modificación N° 02 - en Fase de Ejecución del Expediente Técnico (por Partidas Nuevas, Deductivos, Mayores Gastos Indirectos, con Incremento Presupuestal) del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PFULLPURI PUENTE CCOYO USCAMARCA, HANANSAYA ORCCOMA, CCOYO, CCASILLO, ACCACCO, URINSAYA YAVINA, URINSAYA LAYO, ALLHUACCHUYO, MOSCCO, LLIQUE CURAHUATA Y MELLOTOTORA COLCA HUAYLLAPATA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2508425, por el monto de S/ 3,813,819.65 soles (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 SOLES), por las causales: POR LA NECESIDAD DE EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCREMENTO DE METAS Y/O METRADOS, PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL PROYECTO E INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE PRECIOS DE MATERIALES Y/O SERVICIOS; encontrándose enmarcado dentro de lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 008-2021-GM-MPCH/C "Directiva para elaboración de expediente o documento equivalente, ejecución física y supervisión en la fase de ejecución por modalidad de administración directa", aprobado con Resolución Gerencial N° 329-2021-GM-MPCH.

Se recomienda **EMITIR** Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento del numeral 1) sub numeral 8) de la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, mediante la cual se delega al Gerente Municipal la facultad de "aprobar modificaciones de los expedientes técnicos de proyectos de inversión pública en general, ejecutados por administración directa y por contrata".

Estando a lo expuesto por el artículo 27° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, por los cuales el Titular de la Entidad, delega las facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación N° 02 - en Fase de Ejecución del Expediente Técnico (por Partidas Nuevas, Deductivos, Mayores Gastos Indirectos, con Incremento Presupuestal) del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PFULLPURI PUENTE CCOYO USCAMARCA, HANANSAYA ORCCOMA, CCOYO, CCASILLO, ACCACCO, URINSAYA YAVINA, URINSAYA LAYO, ALLHUACCHUYO, MOSCCO, LLIQUE CURAHUATA Y MELLOTOTORA COLCA HUAYLLAPATA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2508425, por el monto de S/ 3,813,819.65 soles (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 SOLES), por las causales: POR LA NECESIDAD DE EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCREMENTO DE METAS Y/O METRADOS, PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL PROYECTO E INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE PRECIOS DE MATERIALES Y/O SERVICIOS; encontrándose enmarcado dentro de lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 008-2021-GM-MPCH/C "Directiva para elaboración de expediente o documento equivalente, ejecución física y supervisión en la fase de ejecución por modalidad de administración directa", aprobado con Resolución Gerencial N° 329-2021-GM-MPCH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Dirección de Supervisión y Liquidación, para mantener actualizada la información, durante la fase de ejecución. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con el presente acto resolutivo a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

C.C.

- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Dirección de Supervisión y Liquidación.
- Dirección de Estudios y Proyectos.
- Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- Residente de Obra.
- Inspector de Obra.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Presupuesto por Resultados.
- Oficina de Tecnología de la Información
- Archivo.